

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

GOBERNACIÓN DE AMAZONAS DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

PROCESO DE SELECCIÓN No. GOB-AMA-SI-0039-2026

MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN INTEGRAL, CON COBERTURA TOTAL DE COSTOS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS VIGENCIA 2026

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Tabla de Contenido

I. Introducción

II. Aspectos Generales

- A. Invitación a las Veedurías Ciudadanas
- B. Compromiso Anticorrupción
- C. Comunicaciones
- D. Idioma
- E. Legalización de Documentos
- F. Causales Genéricas de Rechazo
- G. Causales Declaratoria de desierto
- H. Inhabilidades e Incompatibilidades
- I. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los Fundamentos jurídicos.

III. Definiciones y Normas de Interpretación del Pliego

IV. Descripción del servicio objeto del contrato

- A. Objeto
- B. Especificaciones – Actividades Específicas – Alcance

1 Ficha Técnica del servicio de depuración y organización de Registros

- (a) Clasificación UNSPSC
- (b) Especificaciones del Servicio

V. Requisitos Habilitantes

- A. Capacidad Jurídica
- B. Experiencia
- C. Capacidad Financiera
- D. Capacidad Organizacional

VI. Criterios de Evaluación

- A. Condiciones Técnicas Mínimas
- B. Precio
- C. Criterios de Desempate
- D. Margen Mínimo
- E. Periodicidad de Lances

VII. Oferta

- A. Presentación

 GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

1. Requisitos Habilitantes

- (a) Capacidad Jurídica
- (b) Experiencia
- (c) Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

2. Oferta Económica

- B. Evaluación de las Ofertas
- C. Rechazo

VIII. Adjudicación

- A. Procedimiento de la Subasta Inversa Presencial
- B. Adjudicación a Oferta Única

IX. Riesgos

X. Garantías

- A. Garantía de seriedad de la Oferta
- B. Garantía de Pago Anticipado
- C. Garantía de Cumplimiento
- D. Garantía de Calidad

XI. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos.

- A. A .Valor del contrato
- B. Plazo de ejecución
- C. Programación de Entregas
- D. Forma de Pago
- E. Cronograma de Pagos

XII. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

- A. Análisis Aplicación de Acuerdos Comerciales
- B. Trato Nacional y Plazos
- C. Trato Nacional por reciprocidad

XIII. Los Términos de la Supervisión y/o de la interventoría del contrato.

XIV. Cronograma

XV. Los términos, condiciones y minuta del contrato.

Anexo 1 - Compromiso Anticorrupción

Anexo 2 - Formato de la Carta de Presentación de la Oferta

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Anexo 3 - Formato de Certificado para Acreditar Experiencia

Anexo 4 - Formato del Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y
Capacidad Organizacional

1. Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2023
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad Organizacional

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

I. Introducción

La Gobernación del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, señalan como mandato legal que la finalidad de las entidades estatales se centra en la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo, en este caso servicios con enfoque hacia acciones en salud pública, regida por el mandato constitucional en el artículo 49, señalando que “La atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”. Por tanto, se desea adelantar las diligencias correspondientes y necesarias desde lo administrativo y pre-contractual, con el fin de iniciar con el proceso de selección para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio, que permitan la conservación y cuidado de los mismos para un óptimo funcionamiento.

Siendo consecuentes y de conformidad con la ley 9 de 1979, ley 100 de 1993, decreto 2323 de 2006, decreto 3518 de 2006, Resolución 1619 de 2015, Decreto 780 de 2016, Resolución 561 de 2019 y Resolución 1646 de 2019; el laboratorio de salud pública es responsable por la vigilancia de eventos de interés en salud pública acorde con lo establecido en los lineamientos nacionales para la detección y confirmación de eventos de interés en salud pública en el nivel territorial, lo anterior obliga al laboratorio a desarrollar esta vigilancia a través de la realización de ensayos que requieren el manejo de equipos de medición.

El mantenimiento de equipos consiste en una serie de actividades planificadas para prevenir problemas en el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio; el uso constante genera el envejecimiento de los componentes, además, los cambios de temperatura, humedad y el estrés mecánico que soportan los equipos deterioran poco a poco sus funciones. Puede suceder que de no prestar atención a estas situaciones los ensayos y las medidas comienzan a perder confianza y se afecta la veracidad y oportunidad de los resultados del laboratorio.

Existen varios tipos de mantenimiento, el preventivo, permite extender la vida útil de un equipo asegurando su funcionamiento de manera periódica para prevenir fallos inesperados que pueden tener consecuencias graves como la pérdida irreparable del equipo, horas de trabajo y datos importantes. De igual manera se quiere minimizar los costos de reparación y reemplazo de partes para equipos especializados de algunas secciones. Respecto al mantenimiento correctivo, este procura la corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan las fallas, pues en muchas ocasiones se ignora si el daño se debió al mal uso del equipo, también puede ser causado por el mismo desconocimiento del uso adecuado, desgaste normal de sus componentes o mala calidad del producto. Así que, este tipo de mantenimiento requiere reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes o accesorios que sean necesarios, con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento.

En segundo lugar los equipos de laboratorio requieren la calibración que utiliza un estándar de medición, para determinar la relación entre el valor mostrado por el instrumento de medición y el valor verdadero, esta actividad es necesaria de realizar a todos los equipos de medición dado que se requiere para pasar a la verificación de los ensayos como parte del aseguramiento metrológico y de igual manera establecer la incertidumbre de la medición para lo cual se debe establecer el error derivado de la medición en el caso en el que se utiliza un equipo.

A pesar de que en el laboratorio se llevan verificaciones intermedias de la medición a los equipos, esta actividad es interna y requiere de un operador externo con dedicación a este tipo de servicio que apoye la necesidad; para esto se requiere de personal de ingeniería con experiencia en mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos de laboratorio, esto con el propósito de:

1. Mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos
2. Responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad
3. Garantizar la fiabilidad y trazabilidad de las medidas asociadas a los ensayos

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Los gastos de esta necesidad serán cubiertos por el proyecto: “Incremento de la capacidad analítica del Laboratorio de Salud Pública del Amazonas, BPIN 2024006910074”. Actividad 5 “Implementar los exámenes de laboratorio de interés en salud pública, integrando a la red de laboratorios del departamento para la confirmación de eventos con potencial importancia en salud pública, en cumplimiento de la normatividad vigente y apoyo a la vigilancia y control sanitario”; Con cargo al rubro 0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.08 – 41, Laboratorio de Salud Pública, vigencia 2026. Dentro del PAA esta actividad se encuentra como: LSP - 001 Prestación de servicios de mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio de salud pública.

Es importante marcar que, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de bienes y servicios asociados con el objeto a contratar, puntualmente de servicios de mantenimiento para equipos de laboratorio, y solamente existe acuerdo marco de mantenimiento de autos, como se denota a continuación:



Si bien, no se identificó un acuerdo marco propiamente de mantenimiento de equipos de laboratorio por medio de la búsqueda, fue revisado uno a uno los diferentes acuerdos marcos que cuenten con servicios similares a contratar, tras dicha revisión se pudo constatar que ningún acuerdo marco se asocia con el proceso adelantar, teniendo en cuenta que, los servicios a contratar abarca una variedad de ítems orientados hacia una actividad puntual propia del programa, con ejecución en el Departamento de Amazonas, acorde a un cronograma preestablecido.

De acuerdo a la descripción y justificación anterior, la Secretaria de Salud a través del laboratorio de salud pública desea mejorar las condiciones de vida de la población amazonenses, para esto, se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento de los equipos tecnológicos de laboratorio, que contribuya a fortalecer el funcionamiento del laboratorio departamental, con el fin último de buscar impactos positivos en las condiciones de salud de los amazonenses; por ello, es oportuno iniciar un proceso de selección orientado en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN INTEGRAL, CON COBERTURA TOTAL DE COSTOS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS VIGENCIA 2026.I.**

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La Gobernación del Amazonas invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes,

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

B. Compromiso Anticorrupción

Los Oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Comunicaciones

La Gobernación del Amazonas responderá únicamente las comunicaciones recibidas por la plataforma SECOP II.

D. idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los oferentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los oferentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato el oferente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero.

E. Legalización de los documentos

Los documentos presentados por los oferentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los oferentes pueden entregar con la oferta documentos otorgados en el exterior sin

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención de la apostilla. Para firmar el contrato el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la convención de la apostilla.

F. Causales Genéricas de Rechazo

1. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
2. No se presente propuesta alguna.
3. Se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
4. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
5. No presentar póliza de seriedad de la propuesta, en las condiciones y términos señalados en el presente pliego de condiciones.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la entidad haya solicitado subsanar algún documento, o exigida alguna aclaración, y el proponente o miembro de la unión o consorcio no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo establecido en el cronograma.
8. Cuando alguno de los factores de capacidad financiera y de organización, capacidad jurídica, y experiencia NO CUMPLE.
9. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
10. Cuando se compruebe que al oferente se le declaró la caducidad administrativa de un contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta
11. Cuando el proponente o los miembros que hacen parte de la unión temporal, el consorcio o de la oferta conjunta les haya sido declarado el incumplimiento en contratos y se encuentre en firme.
12. Cuando el oferente presente un tiempo de ejecución superior al requerido en las Reglas de Participación.
13. Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
14. Cuando los proponentes no oferten la totalidad de los ítems solicitados o Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas
15. Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems
16. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
17. Cuando la administración departamental llegare a constatar que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, hayan sido excluidos de algún proceso de selección de contratistas con entidades del Estado por haber utilizado maniobras engañosas o fraudulentas o hubieren aportado documentos que sean tachados de falsedad, para procurar la adjudicación del contrato.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

18. Cuando se determine, previo el análisis del caso, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la convocatoria.
19. Cuando el término de validez de la propuesta sea inferior al establecido en el pliego de condiciones o cuando esté sujeto a condición.
20. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o a quien haga sus veces.
21. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto, alcance y actividades a desarrollar señalados en los presentes términos de referencia.
22. Cuando el proponente haya sido retirado, rechazado o no habilitado, de un proceso contractual por haber presentado documentos presuntamente falsos.
23. La Gobernación de Amazonas se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

G Causales declaración de desierto

LA ENTIDAD declarara desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

1. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

H. Inhabilidades e Incompatibilidades

1. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
2. Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la participación en la licitación.
3. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
4. Quienes han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia que impuso la pena.
5. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma.
6. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	

persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

7. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso.
8. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
9. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, sus matrices y subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas y se extiende por un término de 20 años.
10. Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al 2,5% de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, respecto de las Entidades
11. Estatales, incluyendo las descentralizadas del respectivo nivel administrativo, para el cual fue elegido el candidato y respecto de los contratos distintos al de prestación de servicios profesionales. Esta inhabilidad es por el período para el cual el candidato fue elegido y opera también para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprende también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y las alcaldías.
12. Quienes fueron servidores públicos en cargos de nivel directivo y las sociedades a las cuales están vinculados durante un término de 2 años contados a partir del retiro del cargo cuando el objeto que desarrollan tiene relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta inhabilidad se extiende a las personas que están dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil de quien fue servidor público.
13. El interventor que incumpla el deber de entregar información a la Entidad Estatal relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

14. Haber sido objeto de imposición de 5 multas o más durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales; (ii) haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales; (iii) haber sido objeto de imposición de 2 multas y 1 incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales. La inhabilidad será por 3 años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el RUP, de acuerdo con la información remitida por las Entidades Estatales.
15. Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la Entidad Estatal contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha del retiro.
16. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
17. El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
18. Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñen cargos de dirección o manejo. Esta causal de incompatibilidad no aplica cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.
19. Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.
20. Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en Entidades Estatales y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta incompatibilidad también opera para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

I. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los Fundamentos jurídicos.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”.

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

El Departamento de Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

El Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas en forma individual o independiente de su contexto general. En

 GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

consecuencia, se entienden integrados a él, todos documentos anexos que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan. Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su interpretación y entendimiento:

- a) Los términos o los plazos establecidos en días en este Pliego se deben computar como días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los días sábado no se considerarán días hábiles.
- b) Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día no hábil para la Entidad o cuando éste no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- c) A los términos no definidos en el presente pliego, se les dará el sentido natural y obvio, según su uso común o el lenguaje técnico respectivo.
- d) El orden de los capítulos y numerales del Pliego no puede ser interpretado privilegiando uno sobre otro o como un grado de prelación entre los mismos.
- e) Los títulos de los capítulos y numerales utilizados sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- f) Como quiera que el pliego es ley para las partes en caso de contradicciones entre las aclaraciones o respuestas a las preguntas formuladas por los Participantes y las disposiciones del Pliego, prevalecerán las disposiciones contenidas en el Pliego.
- g) Como quiera que el pliego es ley para las partes en caso de contradicciones entre el presente pliego y los estudios previos prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente pliego en todos sus aspectos, excepto en lo relativo a las cuestiones técnicas, entendidas éstas, como las referidas a cantidades de obra, bienes y servicios, unidades de medida, especificaciones técnicas o precios de los bienes o servicios solicitados, pues sobre todos estos se entenderá que por el tecnicismo aplicado para la elaboración del estudio previo será éste último el que prevalezca.

IV. Descripción del objeto del contrato

El DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, a través de la Secretaria Salud en cumplimiento de lo dispuesto en el DECRETO 1082 DE 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal y en desarrollo del principio de planeación, mediante la modalidad de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN INTEGRAL, CON COBERTURA TOTAL DE COSTOS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS VIGENCIA 2026.**

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

Especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes/servicios/ obras:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

2.9. Especificaciones Técnicas del objeto a contratar

De acuerdo con la necesidad existente en la entidad, el objeto de la futura contratación consistirá en que la presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una persona natural o jurídica para **SUMINISTRO DE MATERIALES, DE APOYO Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027.**, donde deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas del servicio:

ITEM	CODIGO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	SECCION	TIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CALIBRACION CALIFICACION VALIDACION VERIFICACION	CARACTERISTICAS DEL MANTENIMIENTO	TIPO DE CALIBRACION Y/O OBSERVACIONES
1	02-09	AGITADOR DE MAZINI	BOECO	OS-20/BOE8059	1010817120230	MICROBIOLOGIA CLINICA	X	X	Revisión general, engrase, revisión y ajuste del timer, revoluciones y parte eléctrica	VERIFICACION RPM PRE Y POST MANTENIMIENTO
2	04-01	BALANZA ANALITICA	OHAUS	AP-250D	1125502383	MICROBIOLOGIA CLINICA	X	X	Revisión general, verificación de pantalla, cambio de baterías, engrase, revisión eléctrica interna. Limpieza interna	CALIBRACION ONAC
3	04-03	BALANZA ANALITICA	ADAM	PW254	AE438147 7	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, verificación de pantalla, cambio de baterías, engrase, revisión eléctrica interna. Limpieza interna	CALIBRACION ONAC
4	04-05	BALANZA				MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, verificación de pantalla, cambio de baterías, engrase, revisión eléctrica interna. Limpieza interna	CALIBRACION ONAC
5	04-07	BALANZA	OHAUS	SCOUT PRO	NT	BIOLOGIA	X	X	Revisión	CALIBRACION

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
						MOLECULAR			general, verificación de pantalla, cambio de baterías, engrase, revisión eléctrica interna. Limpieza interna	ONAC
6	05-01	BAÑO SEROLOGICO 50°C	MEMMERT	W270	821232	MICROBIOLOGIA CLINICA	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
7	05-02	BAÑO SEROLOGICO 35°C	MEMMERT	W270	850693	ENTOMOLOGIA	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
8	05-03	BAÑO SEROLOGICO 65°C	YAMATO	BW201	48400649R	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
9	05-04	BAÑO SEROLOGICO 56°C	THERMOSCIENTIFIC	2847	228812-301	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
10	05-05	BAÑO SEROLOGICO 80°C	THERMOSCIENTIFIC	2847	228812-303	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
11	05-06	BAÑO SEROLOGICO 56°C	LABNET	NT	4141113	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
12	05-07	BAÑO SEROLOGICO 56°C	THERMOSCIENTIFIC	TSSWB27	300401384	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica revisión de placas electrónicas y Conectores.	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
13	08-02	CENTRIFUGA REFRIGERADA-EPPENDORF	EPPENDORF	5810 R	581112169	LAVADO Y ESTERILIZACION	X	X	Limpieza Exterior, lubricación de componentes según las instrucciones del fabricante, sustitución de Escobillas, Freno, Junta de Estanqueidad y de cierre según se requiera, Revisión del Grupo de Frío, mediante la limpieza del polvo del radiador del evaporador, ajuste del nivel adecuado del líquido refrigerante,	CALIBRACION EN RPM Y TEMPERATURA POR TRAZABILIDAD
14	08-04	CENTRÍFUGA	GARVER	308M	17306	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X	X	Limpieza Exterior, lubricación de componentes según las instrucciones del fabricante, sustitución de Escobillas, Freno, Junta de Estanqueidad y de cierre según se requiera, revisión de placas electrónicas y Conectores.	VERIFICACION EN RPM PRE Y POST MANTENIMIENTO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
15	08-05	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	TERMO FIRSHER	MEGAFUGE R8	41820786	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Limpieza Exterior, lubricación de componentes según las instrucciones del fabricante, sustitución de Escobillas, Freno, Junta de Estanqueidad y de cierre según se requiera, Revisión del Grupo de Frío, mediante la limpieza del polvo del radiador del evaporador, ajuste del nivel adecuado del líquido refrigerante, revisión de placas electrónicas y Conectores.	CALIBRACION EN RPM Y TEMPERATURA POR TRAZABILIDAD
16	11-01	CONDUCTÍMETRO	SCHOTT	CG853	99280149/0032	FISICO QUIMICO DE AGUAS	X	X	Limpieza Exterior, lubricación de componentes según las instrucciones del fabricante, Mantenimiento del Electrodo y sustitución de electrodo en caso necesario, medición de la Conductividad Eléctrica,	VERIFICACION TRAZABLE
17	13-05	CONGELADOR - 20°C	HELMER	ILF105	2039088	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas; revisión Y cambio de empaques a necesidad;	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
18	13-08	CONGELADOR - 20°C	THERMOSCIENTIFIC	NT	NT	MICROBIOLOGIA CLINICA	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas; revisión Y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior y LED	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
19	13-09	CONGELADOR - 70°C	THERMOSCIENTIFIC	TDE30086LA	1120006401200610	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas; revisión Y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior y LED	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
20	14-03	DESTILADOR	LABCONCO	6520000	REV-0902 99232E	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS			Revisión y limpieza de sistema	CAMBIO DE PIEZAS DE VIDRIO QUE SE

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									electrónico (integridad de cables, contactos, terminales, relevos, resistencia). Limpieza de sedimentación que puede estar en el fondo del destilador. Limpieza de resistencia por abrasión. Cambio de mangueras siliconadas. Limpieza interna y externa de cristalería.	ENCUENTRA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE LA MANGUERA
21	18-01	INCUBADORA 37°C	MEMMERT	U 10	871 071	MICROBIOLOGIA DE AGUAS	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
22	18-02	INCUBADORA 37°C	GALLEMKAMP	IEG 097	SG96/05/ 483	MICROBIOLOGIA CLINICA	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
23	18-04	INCUBADORA 37°C	BINDER	BD 53 - UL	00-05658	INMUNOSEROLOGIA	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
24	18-05	INCUBADORA 37°C	BINDER	BD 720 - UL	03-49461	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
25	18-07	INCUBADORA 35°C	YAMATO	IC802 37°C	BAX00056	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
26	18-08	INCUBADORA 30°C	YAMATO	IC602 30°C	BAX00061	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
27	18-09	INCUBADORA 42°C	YAMATO	IC602 42°C	BAX00062	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
28	18-10	INCUBADORA 44.5°C	YAMATO	IC602 44.5°C	BAX00063	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
29	18-11	INCUBADORA 25°C Y 55°C	YAMATO	IC602 55°C	BAX00064	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
30	18-13	INCUBADORA 38°C	THERMOSCIENTIFIC	HERATHERM LGS60	42579557	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO O CALIBRACION ONAC
31	19-03	LAVADOR AUTOMATICO	MINDRAY	MW-12A	WF-4510 3566	INMUNOSEROLOGIA			Revisión general, limpieza interna y externa, revisión de mangueras, limpieza de peine de dispensación de solución de lavado, ajuste de dispensador de solución de lavado, verificación del sistema de bomba de dispensación	DIAGNOSTICO, REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
32	19-04	LAVADOR	BIOTEK	50TS8-SN	2308170E	INMUNOSEROLOGIA	X		Revisión	

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
		AUTOMATICO				OGIA			general, limpieza interna y externa, revisión de mangueras, limpieza de peine de dispensación de solución de lavado, ajuste de dispensador de solución de lavado, verificación del sistema de bomba de dispensación	
33	20-04	LECTOR ELISA	HUMAN	16670	451061	INMUNOSEROL OGIA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, verificación sistema espectrofotometría, uv, verificación sistema optico	CALIBRACION ONAC FOTOMETRIA
34	20-06	LECTOR ELISA	BIOTEK	ELX800	1909162A	INMUNOSEROL OGIA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, verificación sistema espectrofotometría, uv, verificación sistema optico	CALIBRACION ONAC FOTOMETRIA
35	21-01	MICROCENTRÍFUGA	Nuve	HN 075Nuvetocrit	01-0639	PARASITOLOGIA	X	X	Revisión general, cambio de escobillas, engrase partes, revisión eléctrica	VERIFICACION EN RPM TRAZABLE
36	21-02	MICROCENTRÍFUGA	BENCHMARK SCIENTIFIC	C1012	20140725233Q	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general, cambio de escobillas, engrase partes, revisión eléctrica	VERIFICACION EN RPM TRAZABLE
37	22-01	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 100-1000 u	Boeco	9211100 100-1000 ul	CT51341	MICROBIOLOGIA DE AGUAS	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados,	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial	
38	22-04	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 5-50 ul	Boeco	9210050 5-50 ul	CM53644	INMUNOSEROL OGIA	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
39	22-05	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 100-1000 ul	Brand	100-1000 ul	08R5010	INMUNOSEROL OGIA	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS			PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES							
Dependencia: Oficina Asesora Jurídica										
								procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.		
40	22-09	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 20-200 UL	DLAB	20-200UL	GD223A M000059 6	INMUNOSEROL OGIA	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
41	22-11	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 0,5-10 ul	Boeco	BOE 9210010 0,5-10 ul	CU66753	INMUNOSEROL OGIA	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
42	22-12	MICROPIPETA AUTOMÁTICA multicanal 5-50 ul	socorex	ACURA 85108050 multicanal 5-50 ul	13031046	INMUNOSEROL OGIA	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS				PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES						
Dependencia: Oficina Asesora Jurídica										
								mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.		
43	22-15	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 2-20ul	NICHIPET EX	NPX-20 2-20ul	H6500015 1	INMUNOSEROL OGIA	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									del fabricante.	
44	22-16	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 10- 100 ul	NICHIPET EX	NPX-100 10- 100 ul	H5302954 2	INMUNOSEROL OGIA	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
45	22-17	MICROPIPETA AUTOMÁTICA	NICHIPET EX	NPX-1000	H6301553 2	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
46	22-20	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 20-200µl	BOECO	BOE 9210220 20-200µl	CT18419	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
47	22-21	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 20-200µl	BOECO	BOE 9210220 20-200µl	8037426	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
48	22-22	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 100-1000 ul	BOECO	BOE 9211100 100-1000 ul	8077118	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
49	22-23	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 10-100UL	BOECO	10-100UL	8076757	MICROBIOLOGIA CLINICA	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
50	22-24	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 0.5-10 ul	BOECO	0.5-10 ul	8076463	MICROBIOLOGIA DE AGUAS	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
51	22-32	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 100-1000 ul	HUMAN	100-1000 ul	FP54366	INMUNOSEROL OGIA	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados,	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
52	22-33	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 10-100 ul	HUMAN	10-100 ul	FP40189	INMUNOSEROL OGIA	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
53	22-34	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 100-1000 ul	HUMAN	100-1000 ul	FP54365	MICROBIOLOGIA DE AGUAS	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
54	22-35	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 5-50 ul	HUMAN	5-50 ul	AR32427	INMUNOSEROL OGIA	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
55	22-38	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 2-20 ul	HUMAN	2-20 ul	11H98353	FISICO QUIMICO DE AGUAS	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, si los anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
56	22-39	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 10-100ul	BRAND	10-100ul	04K60145	FISICO QUIMICO DE AGUAS	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
57	22-39	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 5-50UL	BOECO	5-50UL	6065948	MICROBIOLOGIA CLINICA	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
58	22-40	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 100-1000ul	BRAND	100-1000ul	08K20457	FISICO QUIMICO DE AGUAS	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
59	22-41	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 10 ul	Boeco	10 ul	10167509	FISICO QUIMICO DE AGUAS	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
60	22-42	MICROPIPETA 2μL-20μL	GIANT	2μL-20μL	07023	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
61	22-43	MICROPIPETA TIPO PISTON	BRAND	Transferpette S 10μl	17B13853	PARASITOLOGI A	X	X	Verificar la Integridad y	CALIBRACION ONAC 3

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS			PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES							
Dependencia: Oficina Asesora Jurídica										
		10µl							ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
62	22-44	MICROPIPETA TIPO PISTON 0,5µl a 10µl	BRAND	Transferpette S 0,5µl a 10µl	16M9033 7	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
63	22-45	MICROPIPETA TIPO PISTON 100µl a 1000µl	BRAND	Transferpette S 100µl a 1000µl	16M85023	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
64	22-46	MICROPIPETA TIPO PISTON 20µl a 200µl	BRAND	Transferpette S 20µl a 200µl	16J36016	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
65	22-47	MICROPIPETA AUTOMÁTICA	NICHIPET	EXII	J1611738 1	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA			PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES							
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS			Dependencia: Oficina Asesora Jurídica							
									sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
66	22-49	MICROPIPETA AUTOMÁTICA	NICHIPET	EXII	J1611918 1	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
67	22-50	MICROPIPETA AUTOMÁTICA	NICHIPET	EXII	J1611978 1	ENTOMOLOGIA	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA			PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES							
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS			Dependencia: Oficina Asesora Jurídica							
									siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
68	22-51	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 2µl-20µl	LABNET	2µl-20µl	444030793	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
69	22-52	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 0,5µl-10µl	LABNET	0,5µl-10µl	444021014	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, si los anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
70	22-53	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 20µl-200µl	LABNET	20µl-200µl	444050888	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
71	22-54	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 100µl-1000µl	LABNET	100µl-1000µl	444061371	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA			PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES							
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS			Dependencia: Oficina Asesora Jurídica							
									pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
72	22-55	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 2-20 µl	THERMOSCI ENTI FIC	FINNPIPETT E F2 MCP12	RU17954	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
73	22-56	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 20-200 µl	THERMOSCI ENTI FIC	FINNPIPETT E F2 MCP12	RU17925	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	

									mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
74	22-57	MICROPIPETA MULTICANAL1 µl a 100µl	THERMOSCIENTIFIC	1-10µl	RU12625	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									del fabricante.	
75	22-59	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 0,1 µl a 1,0µl	GIANT	0,1-1,0µl	S01M903 21015	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
76	22-60	MICROPIPETA MULTICANAL 10- 100µL	THERMOSCI ENTI FIC	10-100µL	RU12706	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
77	22-62	MICROPIPETA 20µL A 200µL	THERMOSCI ENTI FIC	20µL A 200µL	RU17927	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
78	22-64	MICROPIPETA 1µL A 10µL	THERMOSCI ENTI FIC	1µL A 10µL	RU13895	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
79	22-65	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 1-10µl	THERMOSCIENTIFIC	1-10µl	RU13896	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
80	22-66	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 1-10µl	THERMOSCIENTIFIC	1-10µl	RU13897	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO
81	22-67	MICROPIPETA AUTOMÁTICA 1-10µl	THERMOSCIENTIFIC	1-10µl	RU13892	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS MAXIMO MEDIO MINIMO

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
82	23-06	ESTEREOSCOPIO	ADVANCE OPTICAL	NT	400286	ENTOMOLOGIA	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, revisión macrométrico, micrométrico, sistema luz, revisión objetivos, estado oculares, revisión estado de prismas	
83	23-09	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	4G00903	MICROBIOLOGIA CLINICA	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, revisión macrométrico, micrométrico, sistema luz, revisión objetivos, estado oculares, revisión estado de prismas	
84	23-14	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	VE3	J36011	ENTOMOLOGIA	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, revisión macrométrico, micrométrico, sistema luz, revisión objetivos, estado oculares, revisión estado	

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES									
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica									

									de prismas	
85	23-15	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX-21FS1	4K02965	ENTOMOLOGIA	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, revision macrométrico, micrométrico, sistema luz, revision objetivos, estado oculares, revision estado de prismas	
86	23-16	ESTEREOSCOPIO	MOTIC	SMZ-161	NT	ENTOMOLOGIA	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, revision macrométrico, micrométrico, sistema luz, revision objetivos, estado oculares, revision estado de prismas	
87	23-17	ESTEREOSCOPIO	MOTIC	NT	NT	ENTOMOLOGIA	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, revision macrométrico, micrométrico, sistema luz, revision objetivos, estado oculares, revision estado de prismas	
88	23-18	MICROSCOPIO	LEICA	DM500	NT	ENTOMOLOGIA	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, revision macrométrico, micrométrico, sistema luz, revision objetivos, estado oculares, revision estado de prismas	
89	23-19	MICROSCOPIO	LEICA	DM501	NT	ENTOMOLOGIA	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, revision macrométrico, micrométrico, sistema luz, revision objetivos, estado oculares, revision estado de prismas	
90	23-20	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX22LED	4F86243	MICROBIOLOGIA DE AGUAS	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, revision macrométrico, micrométrico, sistema luz, revision objetivos, estado oculares, revision estado de prismas	
91	23-21	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX22LED	4F86097	PARASITOLOGIA	X		Revisión sistema	

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES									
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica									

									electrico, sistema electronico, revision macrometrico, micrometrico, sistema luz, revision objetivos, estado oculares, revision estado de prismas	
92	23-22	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX22LED	NT	PARASITOLOGIA	X		Revisión sistema electrico, sistema electronico, revision macrometrico, micrometrico, sistema luz, revision objetivos, estado oculares, revision estado de prismas	
93	23-23	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX43RF	2H46533	PARASITOLOGIA	X		Revision sistema electrico, sistema electronico, revision macrometrico, micrometrico, sistema luz, revision objetivos, estado oculares, revision estado de prismas	
94	23-24	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX43RF	2D45589	MICROBIOLOGIA CLINICA	X		Revision sistema electrico, sistema electronico, revision macrometrico, micrometrico, sistema luz, revision objetivos, estado oculares, revision estado de prismas	
95	23-25	MICROSCOPIO-OLYMPUS	OLYMPUS	CX43RF	2H46531	MICROBIOLOGIA DE AGUAS	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, revision macrometrico, micrometrico, sistema luz, revision objetivos, estado oculares, revision estado de prismas	
96	23-26	ESTERESCOPIO	QUIMICOMPANY	ZT45NT-CL2	2409A06924502	ENTOMOLOGIA	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, revisión macrometrico, micrometrico, sistema luz, revisión objetivos, estado oculares, revisión estado de prismas	
97	26-04	NEVERA	HACEB	NE-11	35443	MICROBIOLOGIA CLINICA	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de	CALIBRACION ONAC

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									ventilador externo, limpieza de serpentinas: revisión y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior.	
98	26-11	NEVERA	DAEWO	fr 4506k	KE12XE59 830004	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas: revisión y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior.	CALIBRACION ONAC
99	26-12	NEVERA	CHALLENGER	CR 249B	150701-00441	ENTOMOLOGIA /P ARASITOLOGIA	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas: revisión y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior.	CALIBRACION ONAC
100	26-13	NEVERA	INDURAMA	RI-5300	E0001804 86048301 74	RECEPCION DE MUESTRAS	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas: revisión y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior.	CALIBRACION ONAC
101	26-14	NEVERA	WIRPOOL	WRE50OET WW	JG772548 2	INMUNOSEROLOGIA	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas: revisión y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior.	CALIBRACION ONAC
102	26-15	NEVERA	CHALLENGER	CR3728	190422-02154	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas: revisión y cambio de empaques a necesidad;	CALIBRACION ONAC

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES									
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica									

									revisión del sensor de temperatura exterior.	
103	26-16	NEVERA	HACEB	H7164NT40	A2010064 67	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas: revisión y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior.	CALIBRACION ONAC
104	26-17	NEVERA	HACEB	NT	NT	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas: revisión y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior.	CALIBRACION ONAC
105	26-18	NEVERA	CHALLENGER			MICROBIOLOGIA CLINICA	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas: revisión y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior.	CALIBRACION ONAC
106	26-19	NEVERA	CHALLENGER			FISICO QUIMICO DE AGUAS	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas: revisión y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior.	CALIBRACION ONAC
107	26-20	NEVERA	HAIER BIOMEDICAL	HYC-390	BED6MXE 1TOOQEQ 860008	INMUNOSEROLOGIA	X	X	Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas: revisión y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior.	CALIBRACION ONAC
108	26-21	NEVERA	HAIER BIOMEDICAL	HYC-290	BE06M YE1T0 0QER4 H0014	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Limpieza general de paredes internas,	CALIBRACION ONAC

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES									
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica									

									lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas: revisión y cambio de empaques a necesidad; revisión del sensor de temperatura exterior.	
109	27-02	PH-METRO DIGITAL	HANNA	HI8014	188447	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	x	x	Limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC
110	27-04	PH METRO	OHAUS	ST2100	NT	FISICO QUIMICO DE AGUAS	x	x	Limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC
111	31-05	TERMOHIGROMETRO	EXTECH	445702	NT	FISICO QUIMICO DE AGUAS	x	x	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
112	31-06	TERMOHIGROMETRO	EXTECH	445702	NT	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	x	x	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
113	31-07	TERMOHIGROMETRO	EXTECH	445702	NT	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	x	x	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
114	31-45	TERMOMETRO INFRAROJO	BRANNAN	INFRARED	290512	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	x	x	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS
115	31-57	TERMOMETRO DE SENSOR	BRANNAM	NR	NR	GESTION METROLOGIA E INFRAESTRUCTURA	x	x	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS
116	31-58	TERMOHIGROMETRO DE SENSOR	HYGROTHERMOMETER	NR	NR	GESTION METROLOGIA E INFRAESTRUCTURA	x	x	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
117	31-59	TERMOMETRO	BESTONE	GM900	NR	MICROBIOLOGIA	x	x	Revisión	CALIBRACION

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
		INFRAROJO				A DE ALIMENTOS			general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampar, verificación de parametros	ONAC 3 PUNTOS
118	31-60	TERMOHIGROMETRO	BRIXCO		18845159	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampar, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
119	31-61	TERMOMETRO INFRAROJO PATRON DE REFERENCIA CON TERMOKUPLA	FLUKE	568R	44720248WS	GESTION METROLOGIA E INFRAESTRUCTURA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampar, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC DEL TERMOMETRO Y LA TERMOKUPLA 3 PUNTOS
120	31-63	TERMOHIGROMETRO	TERMO & HYGRO	NR	NR	MICROBIOLOGIA DE AGUAS	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampar, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
121	31-64	TERMOHIGROMETRO	HALTHEN	TTH-002	22171	RECEPCION DE MUESTRAS	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampar, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
122	31-65	TERMOHIGROMETRO	HALTHEN	TTH-002	22172	CUARTO REACTIVOS	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampar, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
123	31-67	TERMOHIGROMETRO	HALTHEN	TTH-002	23676	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampar, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
124	31-68	TERMOHIGROMETRO	HALTHEN	TTH-002	23678	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampar, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
125	31-69	TERMOHIGROMETRO	HALTHEN	TTH-002	23682	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampar, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
126	31-70	TERMOHIGROMETRO	HALTHEN	TTH-002	23680	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general, limpieza interna	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES									
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica									

									y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampán, verificación de parámetros	TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
127	31-71	TERMOMETRO INFRAROJO	HALTHEN	DT8850	170909930	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampán, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS
128	31-72	TERMOMETRO INFRAROJO	HALTHEN	DT8850		BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampán, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS
129	31-73	TERMOHIGROMETRO DATALOGGER PATRON DE REFERENCIA	CEM	DT172	191207366	GESTION METROLOGIA E INFRAESTRUCTURA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampán, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
130	31-76	TERMOHIGROMETRO CON SENSOR EXTERNO DE TEMPERATURA	KTJ	TA299	01503	MICROBIOLOGIA CLINICA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampán, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
131	31-77	TERMOHIGROMETRO CON SENSOR EXTERNO DE TEMPERATURA	KTJ	TA300	01504	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampán, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
132	31-78	TERMOHIGROMETRO CON SENSOR EXTERNO DE TEMPERATURA	KTJ	TA301	01505	INMUNOSEROLOGIA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampán, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
133	31-79	TERMOHIGROMETRO CON SENSOR EXTERNO DE TEMPERATURA	KTJ	TA302	01506	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampán, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
134	31-80	TERMOHIGROMETRO CON SENSOR EXTERNO DE TEMPERATURA	KTJ	TA303	01507	TOXICOLOGIA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampán, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES									
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica									

135	31-81	TERMOHIGROMETRO CON SENSOR EXTERNO DE TEMPERATURA	KTJ	TA304	01508	INMUNOSEROLOGIA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
136	31-82	TERMOHIGROMETRO CON SENSOR EXTERNO DE TEMPERATURA	KTJ	TA305	01509	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
137	31-83	TERMOHIGROMETRO CON SENSOR EXTERNO DE TEMPERATURA	KTJ	TA306	01510	INMUNOSEROLOGIA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
138	31-84	TERMOHIGROMETRO	KTJ	TA298	01517	ENTOMOLOGIA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
139	31-85	TERMOHIGROMETRO CON SENSOR EXTERNO DE TEMPERATURA	KTJ	TA308	01512	MICROSCOPIA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
140	31-86	TERMOHIGROMETRO	KTJ	TA298	01513	CUARTO DE BALANZAS	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
141	31-87	TERMOHIGROMETRO	KTJ	TA298	01514	NEVERA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
142	31-88	TERMOHIGROMETRO	KTJ	TA298	01516	ENTOMOLOGIA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parametros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
143	31-89	TERMOHIGROMETRO	KTJ	TA298	01511	NEVERA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES									
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica									

									lampan, verificación de parámetros	TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
144	31-90	TERMOHIGOMETRO	KTJ	TA298	01518	ENTOMOLOGIA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampan, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
145	31-91	TERMOHIGOMETRO	KTJ	TA298	01519	NEVERA PARASITOLOGIA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampan, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
146	31-92	TERMOHIGOMETRO	KTJ	TA298	01520	NEVERA	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampan, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
147	31-93	TERMOHIGROMETRO CON SENSOR EXTERNO DE TEMPERATURA	KTJ	TA316	01521	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampan, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
148	31-94	TERMOHIGOMETRO	KTJ	TA298	01515	PATRON	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampan, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
149	31-95	TERMOHIGOMETRO	KTJ	TA298	01502	RECPCION DE MUESTRAS	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampan, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC PARA EL TERMOHIGROMETRO Y EL SENSOR DE TEMPERATURA 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
150	32-01	TURBIDIMETRO	HACH	2100P	41200038662	FISICO QUIMICO DE AGUAS	X	X	Limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampara, verificación de parámetros	CALIBRACION POR TRAZABILIDAD
151	35-528	TERMOHIGROMETRO	EXTECH	445702		MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, limpieza interna y externa, sustitución de baterías, sustitución de lampan, verificación de parámetros	CALIBRACION ONAC 3 PUNTOS TEMPERATURA 3 PUNTOS HUMEDAD RELATIVA
152	38-01	HORNO DE VACIO	YAMATO	ADP31	ADP300B 8700021	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X		Revisión general, revisión y ajuste del Set point y	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
									parte eléctrica	VERIFICACION TRAZABLE
153	38-02	HORNO MUFLA 150°C Y 550°C	YAMATO	F0810	48200624 R	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general, revisión y ajuste del Set point y parte eléctrica	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO CALIBRACION EN TEMPERATURA A 150 °C Y 550°C
154	39-01	DIGESTOR	LABCONCO	02308000	09029957 8C	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, pruebas de funcionamiento	
155	40-02	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	THERMOSCIENTIFIC	HP88854100	1410022031621960	BIOLOGIA MOLECULAR	X		Revisión general, engrase, revisión y ajuste del timer, revoluciones y parte eléctrica	VERIFICACION EN TEMPERATURA PRE Y POST MANTENIMIENTO
156	41-01	ROTOEVAPORADOR	YAMATO	RE300	B8700132	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X		Revisión sistema eléctrico, sistema electrónico, pruebas de funcionamiento	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMIENTO
157	44-01	DESECADOR	FISHER SCIENTIFIC	NT	NT	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X		Cambio de la silice	
158	45-01	SOXHLET	THERMOSCIENTIFIC	5000	1805090216679	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X		Revisión estado de componentes de vidrio, pruebas de funcionamiento	
159	47-01	DISPENSADOR ANALOGO 100 ML	BRAND	DISPENSETTE	08F63779	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con	CALIBRACION ONAC

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
160	47-02	DISPENSADOR ANALOGO 1-10 ML	BRAND	DISPENSETTE	08F64625	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varia dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, silos anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC
161	47-04	DISPENSADOR ANALOGO	BRAND	DISPENSETTE S		MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Verificar la Integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento	CALIBRACION ONAC

COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

									de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, si los anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	
162	47-05	DISPENSADOR ANALOGO	BRAND	DISPENSETES		MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Verificar la integridad y ajuste de los mecanismos. Confirmar que el porta puntas no presente distorsiones o marcas de desgaste, verificar fuga de la pipeta. Esterilizar la pipeta siguiendo las indicaciones de los fabricantes. Desensamblar la pipeta. Seguir el procedimiento que para el efecto describe el fabricante, en el manual de uso y mantenimiento de la pipeta. (El procedimiento varía dependiendo de la marca, tipo y modelo). Limpiar los anillos, el émbolo y las paredes interiores del cilindro antes de lubricar, si los anillos o sellos en requieren ser cambiados, deberán ser sustituidos por repuestos de las mismas características de los originales. Lubricar el émbolo y el pistón con grasa siliconada especial para pipetas según instrucciones del fabricante.	CALIBRACION ONAC

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS				PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES						
				Dependencia: Oficina Asesora Jurídica						
163	50-02	PONCHADOR MANUAL	COMODATO TECNOSUM A			INMUNOSEROL O GÍA	X		Revisión general, engrase	
164	51-01	TRAMPA DE FILTRACIÓN	NT	NT	NT	MICROBIOLOGÍA DE AGUAS	X		Revisión de la bomba de vacío, membranas, rodamientos, mangueras, pruebas de funcionamiento	
165	53-01	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	TECHNE	NT	R0001013 51	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	X		Revisión general, engrase, revisión y ajuste del timer, revoluciones y parte eléctrica	SE SOLICITA EL SERVICIO DIRECTAMENTE CON EL PROVEEDOR BIOMERIU X VERIFICACION EN TEMPERATURA PRE Y POST MANTENIMIENT O
166	53-01	VIDAS	BIOMERIEUX	IVD 3003449		MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	X	X	Verificación del software, revisión de óptica, limpieza interna de componentes, verificación de temperatura a los bloques de conos, revisión de voltajes, revisión estado de cables de comunicación, limpieza interna de componentes electrónicos, revisión estado componentes eléctricos, pruebas de funcionamiento.	SE SOLICITA EL SERVICIO DIRECTAMENTE CON EL PROVEEDOR BIOMERIU X, CON REVISION DE CONEXIÓN A LA RED DE INTERNET Y LA ADECUACION NECESARIA PARA QUE TODOS LOS EQUIPOS TEMPO QUEDEN CON SERIVICO DE INTERNET PARA LA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE CALIBRACION EN TEMPERATURA Y OPTICA TRAZABLE
167	53-01	LECTOR CODIGO DE BARRAS	ADAPTUS	3800G	10039010 AE	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	X			SE SOLICITA EL SERVICIO DIRECTAMENTE CON EL PROVEEDOR BIOMERIU X
168	58-01	STOMACHER SEWARD	SEWARD	400 circulator	46601	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	X		Revisión sistema eléctrico, revisión sistema electrónico, revisión de piezas mecánicas y móviles. Pruebas de funcionamiento	
169	59-01	CONTADOR DE COLONIAS REICHERT	REICHERT	3325	02944-12 10	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	X		Revisión estado de la lupa, pruebas de funcionamiento	
170	61-01	LOVIBOND AF267	LOVIBOND	AF267 TEST KIT	NR	FISICO QUIMICO DE AGUAS	X		Revisión estado de componentes	
171	62-01	LECTOR ELECTROQUIMICO DE ION SELECTIVO	THERMOSCI ENTI FIC	ORION VERSA STAR	NT	FISICO QUIMICO DE AGUAS	X	X	Revisión tarjetas electrónicas, revisión estado de electrodos, pruebas de funcionamiento	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMEINT O CALIBRACION CONDUCTIVIDA D, PH, YODO
172	66-01	SCRUBBER	FOSS	SR210	91760224	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X		Revisión componentes eléctricos y electrónicos, revisión de mangueras, revisión componentes de vidrio, pruebas de funcionamiento	

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
173	71-01	MAQUINA PARA HACER HIELO	NITTO	NT	NT	BIOLOGIA MOLECULAR	X		Limpieza general de paredes internas, lubricación de ventilador externo, limpieza de serpentinas; revisión Y cambio de empaques a necesidad	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMEINT O
174	73-02	TERMOCICLADOR	BIORAD	CFX96	721913000000	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión componentes eléctricos y electrónicos, revisión de resistencias, pruebas de temperatura	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMEINT O CALIBRACION EN TEMPERATURA DE CADA CELDA VERIFICACION DEL SOFTWARE
175	75-01	FOTODOCUMENTADOR	LABNET	ENDUROTMDGS	E1322A	BIOLOGIA MOLECULAR	X		Revisión general	
176	76-01	CAMARA DE ELECTROFORESIS	ENDURO	GEL XL		BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general	CALLIBRACION DE SEPARACION DE GEL Y FUENTE DE PODER
177	76-02	CAMARA DE ELECTROFORESIS	THERMOSCIENTIFIC	7315 B2	300402014	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión general	CALLIBRACION DE SEPARACION DE GEL Y FUENTE DE PODER
178	77-01	JUEGO DE PESAS DE REFERENCIA ASMT-1	TROMMER	56908		GESTION METROLOGIA E INFRAESTRUCTURA	X	X	Revisión general	CALIBRACION ONAC
179	82-01	BAÑO SECO	THERMOSCIENTIFIC	DRYBATHSTD	K1BT7000 2088	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión componentes eléctricos y electrónicos, revisión de resistencias, pruebas de temperatura	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMEINT O CALIBRACION EN TEMPERATURA PARA CADA CELDA ONAC
180	82-02	BAÑO SECO PARA TUBOS	MRC	NT	017-16379-20110006	BIOLOGIA MOLECULAR	X	X	Revisión componentes eléctricos y electrónicos, revisión de resistencias, pruebas de temperatura	VERIFICACION PRE Y POST MANTENIMEINT O CALIBRACION EN TEMPERATURA PARA CADA CELDA ONAC
181	83-01	TRANSILUMINADOR	THERMOSCIENTIFIC	INVITROGEN G6600	1303200035	BIOLOGIA MOLECULAR			Revisión general	
182	87-01	TEMPO FILLER	BIOMERIEUX	TEMPO@FILLER	IQIF03370	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X	X	Revisión componentes eléctricos y electrónicos	SE SOLICITA EL SERVICIO DIRECTAMENTE CON EL PROVEEDOR BIOMERIEUX
183	87-02	TEMPO READER	BIOMERIEUX	TEMPO@READER	8IQR03110	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS		X	Revisión componentes eléctricos y electrónicos	SE SOLICITA EL SERVICIO DIRECTAMENTE CON EL PROVEEDOR BIOMERIEUX, CORRECTIVO, DIAGNOSTICO, REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CON REVISION DE CONEXIÓN A LA RED DE INTERNET Y LA ADECUACION NECESARIA PARA QUE TODOS LOS EQUIPOS TEMPO QUEDEN CON SERVICIO DE INTERNET PARA LA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
		Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
										CALIBRACION EN TEMPERATURA Y OPTICA
184	88-01	LECTOR CODIGO DE BARRAS	HONEY WELL	1400G	23025BD EDA	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X		Revisión general	SE SOLICITA EL SERVICIO DIRECTAMENTE CON EL PROVEEDOR BIOMERIUX
185	88-02	LECTOR CODIGO DE BARRAS	HONEY WELL	1400G	23040801 24	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	X		Revisión general	SE SOLICITA EL SERVICIO DIRECTAMENTE CON EL PROVEEDOR BIOMERIUX
186	89-01	BURETA DIGITAL 25ml	BRAND	TITRETTE 25ml	23L99699	FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS	X	X	Revisión general	CALIBRACION ONAC
187	89-02	BURETA DIGITAL 25ml	BRAND	TITRETTE 25ml	22D61442	FISICO QUIMICO DE AGUAS	X	X	Revisión general	CALIBRACION ONAC
188	89-03	BURETA DIGITAL 25ml	BRAND	TITRETTE 25ml	23F40893	FISICO QUIMICO DE AGUAS	X	X	Revisión general	CALIBRACION ONAC
189	90-01	VITEK ANALIZADOR CERRADO CON EQUIPO DE COMPUTO, DOS CPU, MOUSE, TECLADO, UPS REGULADA EN EL EQUIPO Y UNA EN EL COMPUTADOR, LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	VITEK			MICROBIOLOGIA CLINICA	X	X		SE SOLICITA EL SERVICIO DIRECTAMENTE CON EL PROVEEDOR BIOMERIUX CON REVISION DE CONEXIÓN A LA RED DE INTERNET Y LA ADECUACION NECESARIA PARA QUE TODOS LOS EQUIPOS TEMPO QUEDEN CON SERVICIO DE INTERNET PARA LA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE CALIBRACION EN TEMPERATURA Y OPTICA
190		LACTODENSIMETRO				FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS		X		MATERIAL DE VIDRIO
191		PICNOMETRO				FISICO QUIMICO DE ALIMENTOS		X		MATERIAL DE VIDRIO

Especificaciones técnicas adicionales

- Realizar cambio de pilas a todos los equipos que lo requieran.
- Incertidumbres expandidas de medida requeridas para medios isotérmicos: Congeladores y Ultracongeladores ≤ 1.1 °C y Baños e incubadoras ≤ 0.5 °C
- Asegurar que las actividades solicitadas se realicen por el personal con experiencia acreditada en mantenimiento de equipos de laboratorio de mínimo dos (2) años a su criterio
- Y las demás establecidas en las obligaciones específicas.

Obligaciones Generales

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Gobernación de Amazonas.
- Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

- Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en el servicio prestado.
- Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto al desarrollo de la prestación del servicio.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación de Amazonas únicamente a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensiones (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley establecidos.

Obligaciones Específicas

- El contratista deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, un cronograma detallado de ejecución de actividades. Dicho cronograma deberá especificar de manera clara y ordenada la programación de intervención de los equipos, indicando las fechas previstas para cada actividad, el orden secuencial de intervención por equipo, la duración estimada de cada procedimiento (mantenimiento y/o calibración), así como los recursos técnicos y humanos asignados. El cronograma deberá permitir el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estará sujeto a aprobación, ajustes y seguimiento por parte del supervisor del contrato.
- La calibración debe ser realizada por un laboratorio acreditado ante la ONAC
- Realizar luego del mantenimiento y/o calibración un reporte del servicio indicando las actividades realizadas en cada equipo, adjuntando los soportes en caso de calibración (certificado de calibración), de esto será responsable el contratista que realice el servicio.
- Diligenciar el formato de mantenimiento de equipos del Laboratorio De Salud Pública según el sistema de gestión de calidad que se lleva dentro de esta área.
- El contratista deberá ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo y/o calibración in situ, en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento del Amazonas. En caso de que, por razones técnicas justificadas, se requiera el traslado de algún equipo a otra ciudad o sede para su intervención, el contratista será responsable de asumir la totalidad de los costos asociados al embalaje, transporte, custodia, retorno y cualquier otro gasto logístico derivado del desplazamiento. Asimismo, deberá garantizar la entrega oportuna del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento, sin afectaciones a su integridad física, operativa o metrológica, asegurando su correcta reinstalación y puesta en marcha dentro del laboratorio.
- Al finalizar cada procedimiento de mantenimiento preventivo y/o calibración, el contratista deberá instalar en el equipo intervenido una etiqueta técnica de identificación, resistente y de fácil lectura, que contenga como mínimo la siguiente información: razón social de la empresa prestadora del servicio, número de serie o código único del equipo, tipo de intervención

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

realizada (mantenimiento preventivo, calibración u otro), y la fecha exacta de ejecución del servicio. Esta etiqueta deberá estar firmemente adherida en un lugar visible del equipo, sin interferir con su operación ni comprometer su integridad funcional, y cumplir con las normas técnicas aplicables en materia de trazabilidad metrológica y gestión de mantenimiento.

- Garantizar que los repuestos y consumibles sean de óptima calidad y sean los de que se requieren con marca referente al equipo al que se le realizará el mantenimiento y los cambios. Nota: el cambio de repuestos debe realizarse con acompañamiento del personal de Laboratorio desde el momento de la apertura de los mismos.
- Brindar una garantía de seis (6) meses por la prestación del servicio de mantenimiento y calificación, así como por los repuestos que deban ser suministrados y hayan sido aprobados por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá presentar un informe técnico detallado al supervisor del contrato al finalizar la intervención, en el cual se evidencie de manera estructurada el servicio prestado. Este informe deberá incluir, como mínimo: la identificación de cada equipo atendido (incluyendo número de serie, código interno y ubicación), la descripción del tipo de intervención realizada (mantenimiento preventivo y/o calibración), el diagnóstico técnico, las actividades ejecutadas, los parámetros medidos y ajustados, así como las recomendaciones específicas para el uso, manejo y conservación óptima de cada equipo. Adicionalmente, se deberán anexar los registros técnicos individuales del servicio por equipo, incluyendo formatos de mantenimiento, certificados de calibración con trazabilidad metrológica, hojas de vida actualizadas y cualquier otro documento soporte que respalde la conformidad del servicio con los estándares técnicos y contractuales aplicables.

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Clasificación Del Bien y/o Servicio “Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas” “The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC”.

Clasificación UNSPSC	Descripción
73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
81101605	Servicios electromecánicos
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Forma de Pago:

Se pagará al contratista así:

El Departamento del Amazonas efectuará al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo, y previa suscripción del acta de inicio.

Los pagos restantes se realizarán de forma parcial, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la ejecución efectiva y conforme de las actividades contractuales, de acuerdo con lo estipulado en la ficha técnica y demás documentos que rigen la contratación. Los desembolsos se efectuarán a la cuenta bancaria que el contratista registre y acuerde con el Departamento del Amazonas ante una entidad financiera legalmente reconocida en el país.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación en la Secretaría de Hacienda del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.

Nota 1: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Determinación de la concordancia del objeto del contrato y el rubro presupuestal a través del cual se financia:

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN INTEGRAL, CON COBERTURA TOTAL DE COSTOS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS VIGENCIA 2026..”** es de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$591.303.475,00) M/CTE**

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	2024006910074	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.08 – 141	Laboratorio de Salud Pública	\$191.303.475,00
Inversión	2024006910074	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.08 – 41	Laboratorio de Salud Pública	\$400.000.000,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de habilitación y de calificación que rigen el presente proceso encuentran soporte en las siguientes normas:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo el artículo 2.2.1.1.1.3.1 en el parágrafo 5 del decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones y patrones de desempeño y calidad iguales o similares. La Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- D. Registro mercantil con mínimo una actividad económica relacionado al objeto contractual

4.1.1 PERSONAS JURÍDICA

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
 - II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

Documento de constitución del consorcio o unión temporal

1.1 Propuestas conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.
- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa.
- Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato requerido en los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.

NOTA: La omisión del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, no es subsanable y genera RECHAZO DE LA OFERTA.

2. Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá constituir u asumir a su costa, a favor de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS (899999302-9) y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor del 10% del Presupuesto Oficial con la vigencia de 4 meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, el recibo de pago original en donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la propuesta, o certificación original de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de la Entidad. La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de la Entidad. Así pues, La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal o representante legal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

2.1 Amparos de la Garantía de Seriedad

La garantía amparará del cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego de Condiciones.
- El cumplimiento de la obligación de entregar al Departamento de Amazonas la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato

La Gobernación del Amazonas hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.

La Gobernación del Amazonas, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por La Gobernación del Amazonas las garantías contractuales.

3. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas nacionales:

- a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.
- b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar el pago de los aportes suyos y de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

- c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
- d) Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.
- e) En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad Social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

4. Copia del certificado de antecedentes judiciales.

El oferente deberá presentar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales (POLICÍA NACIONAL) vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa. En caso de ser persona jurídica, se presentará el documento por parte del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros, según corresponda.

5. Registro único tributario (RUT)

El oferente debe anexar el Registro único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en Consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT cada uno de los integrantes y si llegara a adjudicarse el presente proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión Temporal.

6. Fotocopia documento de identificación

El proponente deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros

7. Certificado de antecedentes fiscales

Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal- En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

8. Certificado de antecedentes disciplinarios

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal - En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros (consulta de la entidad).

9. Libreta militar

Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.

10. Registro único de proponentes (RUP)

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el RUP. Dado que La Gobernación del Amazonas, realiza la solicitud del certificado del RUP, el cual se hace para acreditar exclusivamente que el proponente tiene un registro vigente y en firme por considerarse un requisito relativo a la capacidad jurídica del oferente para contratar, y para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar.

Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

11. Capacidad Técnica

FICHA TECNICA:

Deberá aportar la ficha técnica.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia General

El proponente deberá acreditar la experiencia general, mediante certificación y/o copia de un (1) contrato celebrado y ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se relacione con mantenimientos, y que el valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, debidamente registrado en el RUP.

Experiencia Especifica

El proponente deberá presentar copia y/o certificado que demuestre la ejecución y adjudicación de un (01) contrato, cuyo objeto se relacione con el mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio, suscrito con entidades públicas en la última vigencia fiscal (2025), cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, debidamente registrado en el RUP bajo alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
81101605	Servicios electromecánicos
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio

Si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal para realizar el cálculo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación reportado en el RUP.

El valor de cada contrato presentado, se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
---	---

Para la acreditación de la experiencia específica no se tendrán en cuenta contratos reportados como participación en consorcios o uniones temporales.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

a) Personal mínimo requerido

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con el personal operativo idóneo en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará al frente de toda la ejecución del contrato. Por tanto, se hace necesaria la intervención de un personal que cumpla con alguno de los estudios relacionados a continuación, es necesario aclarar que la cantidad del personal a intervenir es decisión del oferente siempre y cuando cumpla con los estudios exigidos, es decir, deberá contar como mínimo con un (1) técnico para los mantenimientos preventivos y correctivos, y un (1) técnico para la calibración.

1. El personal técnico a utilizar debe ser competente y capacitado para la cantidad y especialidad de las actividades requeridas en el objeto del contrato, de modo que se cumplan adecuada y oportunamente las programaciones establecidas en el “Plan Metrológico del Laboratorio de Aguas”; por lo tanto, debe anexar los respectivos certificados o documentos mediante los cuales se constate competencia para el desarrollo del trabajo. Para los equipos especializados (espectrofotómetros, cromatógrafos, absorción atómica, ICP, microscopia y PCR), el personal que realizará la actividad deberá certificar estudios en ingeniería o tecnólogo: industrial, mecánica o eléctrica o electrónica o mecatrónica o química. Adicionalmente deberá demostrar dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos de laboratorios de ensayos y para equipos especializados, se debe contar con cinco (5) años, esta experiencia debe ser certificada por fabricante del equipo a intervenir.

Para la acreditación del personal técnico capacitado los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Aportar hojas de vida, y documentos soporte del personal: títulos o diplomas, contratos y certificaciones de experiencia, tarjetas profesionales (sí aplica), se verificarán que cumpla con educación, formación y experiencia profesional relacionada.
- Anexar copia de contrato o certificación que acredite el vínculo laboral o contractual que tiene este personal con el proponente. En caso de alianzas comerciales, presentar el documento equivalente, con más de un (1) año de asociación; acompañado de un certificado actual para la presente propuesta.

Nota: no se aceptará que la misma persona realice el mismo procedimiento de mantenimiento y calibración.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

A) Capacidad Financiera

La verificación financiera de los proponentes permitirá determinar si está habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir con lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calcularán en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

En el caso de consorcios o uniones temporales la verificación se realizará con base en la suma aritmética de las partidas contables de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

El Resultado obtenido por el Consorcio o Unión Temporal, se verificará de acuerdo a los parámetros señalados en cada uno de los indicadores determinados.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Liquidez (<i>activo corriente/pasivo corriente</i>)	Mayor o igual 3,42
Nivel de endeudamiento (<i>Pasivo total/activo total</i>)	Menor o igual 0,30
Razón de cobertura de Interés (<i>Utilidad Operacional/</i>	Mayor o igual 2,14

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Capacidad de organización:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio (<i>Utilidad operacional/patrimonio</i>)	Mayor o igual 0,24
Rentabilidad sobre los Activos (<i>Utilidad operacional/activo total</i>)	Mayor o igual 0,14

Fuente. Cálculos realizados por La Gobernación del Amazonas

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional con la suma aritmética cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Nota: la aplicación de la evaluación de la capacidad financiera y organizacional, estará sujeta a la pérdida de la vigencia del Decretos 399 y 579 de 2021 y 1041 de 2022. Es decir, se evaluarán los indicadores financieros de la vigencia inmediatamente anterior, a aquellos oferentes que renovaron el RUP a corte 31 de diciembre de 2025.

Información Financiera de los proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

1.1 CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA

VI. Criterios de Evaluación

A. Precio

QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$591.303.475,00) M/CTE

Criterios de Desempate

En caso de existir empate se adjudica el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad del juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

C. Margen Mínimo

La Gobernación del Amazonas define como Margen Mínimo de mejora de oferta el valor del uno por ciento (1%) del valor de la oferta inicialmente presentada

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

D. Periodicidad de Lances

Durante la subasta inversa, se harán lances cada 5 minutos, y los oferentes tendrán un minuto para hacer cada lance. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido, esto es, cuando el lance superó el Margen Mínimo.

VII. Oferta

A. Presentación

Los oferentes deben presentar sus ofertas de conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II

La presente Selección Abreviada por Subasta Inversa se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el “Cronograma de actividades”. Los interesados en presentar Propuesta deben entregarla, como máximo plazo, el día y hora señalada para el cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, en **LA PLATAFORMA SECOP II**. La hora referida se verificará con base en la hora legal de Colombia de la página Web del Portal Único de Contratación.

Vencido el término de presentación de las Propuestas se procederá a realizar la apertura de los sobres en la PLATAFORMA SECOP II

1. Requisitos Habilitantes

(a) Capacidad Jurídica

El Oferente debe incluir en su Oferta para acreditar los Requisitos Habilitantes los documentos mencionados Sección V, A, descritos en antelación.

(b) Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Oferente debe presentar el certificado contenido en el Anexo 3 suscrito por su representante legal y su revisor fiscal. Si la persona jurídica del Oferente no está obligada a tener revisor fiscal, el formato debe estar suscrito por el representante legal y el contador.

(c) Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

El Oferente debe aportar el RUP, para verificar la información financiera a 31 de diciembre de 2025.

2. Oferta Económica

El Oferente debe incluir en su Oferta un sobre sellado con el título Oferta Económica en el cual debe incluir el formato contenido en el Anexo 5.

B. Evaluación de las Ofertas

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Los Oferentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V, y las Ofertas que hayan acreditado los requisitos técnicos mínimos señalados en la sección VI.A, podrán participar en la Subasta Inversa.

C. Rechazo

La Gobernación del Amazonas rechazará las Ofertas presentadas por los Oferentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes de que trata la sección V; o (b) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (c) que se encuentren incurso en las causales genéricas de rechazo establecidas en la sección II; (d) las presentadas por Oferentes que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el proceso de contratación; o, e) incurran en alguna de las circunstancias que motiven el rechazo de la propuesta de las señaladas en el presente pliego de condiciones .

VIII. Adjudicación

A. Procedimiento de la Subasta Inversa Presencial

La gobernación del Amazonas se ceñirá a lo establecido en la Guía para hacer un proceso de Selección Abreviada con subasta en el SECOP II.

B. Adjudicación a Oferta Única

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

IX. Riesgos

La Gobernación del Amazonas siguiendo los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente Elaboró la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de adquisición y/o suministro de los bienes requeridos en el presente proceso, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
-----	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	--------------------	-----------

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES							
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica							

1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida o daños de los equipos intervenidos durante el mantenimiento y calibración	Afectación en la programación y cumplimiento en la vigilancia de eventos de interés de salud pública	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue los equipos como indica la ficha técnica luego del tipo de mantenimiento	Retrasos en el cumplimiento del contrato en los términos y plazo establecidos	Posible	Mayor	Alto	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que la duración de la ejecución del contrato exceda el tiempo programado	Retrasos en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores en los datos de los certificados de mantenimiento y calibración	Perdida de la trazabilidad metrológica, lo que compromete la validez de los resultados	Posible	Mayor	Alto	Alta

			Impacto después del tratamiento						Monitoreo y Revisión		
N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Ordenar el mantenimiento correctivo y arreglo del mismo en caso de no cumplimiento aplicar las pólizas	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados
2	Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los servicios contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS			PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES								
			Dependencia: Oficina Asesora Jurídica								
3	Contratista	Seguimiento al cronograma de mantenimiento y calibración de equipos. En caso de no cumplir aplicar las pólizas	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados
4	Contratista	Revisión de los informes en sitio y solicitud de corrección de los errores o de la calibración del equipo	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados

8.1 RIESGO FINANCIERO.

Teniendo en cuenta que el pago del presente objeto contractual se pactará en moneda nacional, se entiende que el contratista debe hacer las provisiones sobre el proceso evaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, el riesgo de devaluación será asumido por el contratista.

Los oferentes deberán constituir a favor de LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS una póliza que garantice la seriedad de la propuesta.

8.2 RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

El incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente si las partes así lo acordaron, se establece la posibilidad de imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente, si la entidad estatal le giró un anticipo, deberá cubrir el riesgo de incorrecta utilización mediante la constitución de la garantía única para el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

8.3 RIESGO TRIBUTARIO.

En el evento que la ejecución del contrato demande el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad estatal contratante.

8.4 RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

En el evento que las partes hayan acordado que la entidad estatal tendría un plazo para el pago de sus obligaciones que incluyen la obligación de cancelar el anticipo o pago anticipado; deberá reconocer intereses moratorios a la tasa que haya quedado establecida en el contrato y si las partes no acordaron la tasa, será la prevista en el numeral octavo del artículo cuarto de la ley 80 de 1993, que establece el doble del interés civil.

8.5 RIESGO DEL NO PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA.

El contrato de obra y/o servicios obliga a destinar un grupo de trabajadores de todo nivel para el cumplimiento del contrato, por lo tanto, el contratista está obligado a cancelar de manera oportuna los salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores. Para efectos de lo anterior y en el entendido que la entidad estatal es solidariamente responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de su contratista, con el objeto de aminorar el riesgo, se obliga al contratista a constituir la garantía única para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y a que amplíe dicha póliza una vez finalice el contrato por tres años más, que es el término de prescripción de la acción laboral.

Dado lo anterior, y atendiendo lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la audiencia de aclaración de pliego de condiciones, los oferentes y LA GOBERNACION revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

2. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015 Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 así:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del Bien o servicio	10%	Tiempo de ejecución del contrato y un (1) años más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Buen manejo del anticipo	100%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.

Plazo de ejecución El plazo de ejecución del contrato será cuatro (4) meses PREVIA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Supervisión: P.U Referente del Laboratorio de Salud Pública., **o quien haga sus veces**, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

3. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

3.1 Análisis Aplicación de Acuerdos Comerciales

La Gobernación del Amazonas en cumplimiento establecido en el decreto 1082 y siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, procede a verificar la existencia de Acuerdos Comerciales, aplicables al presente proceso de contratación así:

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	Si	No
	México	No	----	Si	No
	Perú	Si	No	Si	No
Canadá		No	----	Si	No
Corea		No	Si	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados Unidos		Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No
	Guatemala	Si	No	Si	No
	Honduras	No	----	Si	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A		

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Nota: para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)

LIMITACIÓN A LAS MIPYME De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO	
--	-----------	----------	-----------	--

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el evento en que la convocatoria se limite a Mipyme Colombianas, el proceso de selección puede limitarse a aquellas que tengan como domicilio el Municipio de Leticia y Departamento de Amazonas, como lugar de ejecución del contrato. Para tal fin debe acreditar su domicilio con los documentos a los que se

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

a. Trato Nacional y Plazos

La Gobernación del Amazonas debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo de Plazo de Características Técnicas Informes	Trato Nacional por Tratado1
El Salvador	No	No hay Plazo Mínimo	SI
Guatemala	No	No hay Plazo Mínimo	SI

b. Trato Nacional por reciprocidad

La Gobernación del Amazonas también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional.

País	Trato Nacional por reciprocidad
Argentina	SI
Australia	SI
Bolivia	SI

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Brasil	SI
China	SI
Corea	SI
Costa Rica	SI
Ecuador	SI
India	SI
Israel	SI
Japón	SI
Malasia	SI
Noruega	SI
Paraguay	SI
Turquía	SI
Uruguay	SI
Venezuela	SI

XII Cronograma

LAS FECHAS Y ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS DENTRO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

LAS FECHAS Y PLAZOS ANTES INDICADOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO. LAS PRÓRROGAS DE PLAZOS Y FECHAS DEL CRONOGRAMA DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS PROPONENTES.

EL CRONOGRAMA PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO SE REQUIERA ADICIONAR ASUNTOS QUE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS CONSIDERE NECESARIOS.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

FORMATO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente- persona jurídica] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente.

Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altero los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas para ello

Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.

Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la Invitación.

La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

Conozco y acepto el Anexo denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en la Invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.

Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello. [La entidad debe incluir este numeral en los Procesos de Contratación en los que solicite garantías]

La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural___
	Persona jurídica nacional ____
	Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___
	Sucursal de sociedad extranjera ____
	Unión temporal ____
	Consorcio ____
	Otro___
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no__ Nombre del grupo empresarial: _____
	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:
	Matriz ____

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

	Subsidiaria ____ Subordinada ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____											
	El proponente cotiza en bolsa: sí____no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades por acciones que conforman el proponente.]	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista										

[Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en los pliegos de condiciones.

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

[En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

[Firma del proponente o de su representante legal]

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un ingeniero].

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta”.

[Nombre y firma de quien avala la propuesta]

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO

CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión Temporal)]

FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2]¹ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El Consorcio está integrado por:

¹ El proponente deberá replicar estos apartes al igual que las filas del cuadro que más abajo se presenta, tantas veces como integrantes hagan parte de la estructura plural.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El consorcio se denomina CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, al igual que frente a las sanciones contractuales que eventualmente se les impongan.

El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del consorcio]

En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

[Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
representante legal]

de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o

de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante
consorcio] Suplente del consorcio]

[Nombre y firma del representante del

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2]² debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]	

² El proponente deberá replicar estos apartes al igual que las filas del cuadro que más abajo se presenta, tantas veces como integrantes hagan parte de la estructura plural.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

en desarrollo del contrato.]	[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

[Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

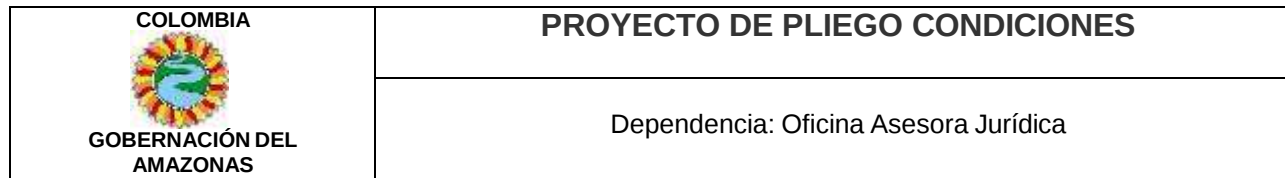
En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
representante legalde cada uno de los integrantes]
integrantes]

[Nombre del proponente o
de cada uno de los

[Nombre y firma del representante de la Unión
Suplente Temporal]
Temporal]

[Nombre y firma del Representante
de la Unión



**GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS**

PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES

EXPERIENCIA													
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]													
[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]													
No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos	
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%							



1	[Señalar si el contrato aportado acredita la “experiencia general” o “experiencia específica”]												
2													
3													
La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente													
Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.													
Nota No. 2. En el caso de contratos sucritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.													
Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.													
Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.													

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.		
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.		

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

FORMATO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Ciudad y fecha,

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

El suscrito (a) actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de mínima cuantía No. ____ de _____, en cumplimiento del objeto contractual certifico que el servicio ofrecido cumple con las especificaciones técnicas de la invitación pública, en lo relacionado con la calidad de estos.

De igual manera, cumplimos con las siguientes condiciones:

SEÑOR PROPONENTE, FAVOR ESTRUCTURAR EXPLÍCITAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (NUMERAL 2.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)

Las anteriores condiciones serán objeto de verificación por parte de la Administración Municipal. Con la presentación de la oferta aceptamos el cumplimiento de estos.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PROYECTO DE PLIEGOS
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica